

## ACUERDO CPN-004-2008

### ACUERDO DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA POR EL CUAL SE ELIGE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL EN VIRTUD DE LA RENUNCIA DE MARIA LUISA GONZALEZ RUBIO GONZÁLEZ COMO TITULAR DEL CARGO

#### CONSIDERANDO.

1.- Que el Partido Socialdemócrata, es un partido político nacional de interés público, y conforme a lo previsto por el artículo 41 Constitucional, tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organización ciudadana, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con sus programas, principios e ideas que postula en sus documentos básicos.

2.- Que el Partido Socialdemócrata prevé conforme al artículo 6 de sus Estatutos que: "El Partido conducirá invariablemente sus actividades dentro del marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la ley; ajustará su actuación y la de sus integrantes a los principios, reglas y procedimientos propios de las instituciones democráticas. Asimismo, promoverá una relación activa y constructiva con el resto de las organizaciones políticas y sociales del país, en términos de igualdad y respeto, fomentando una cultura política basada en la participación ciudadana, la pluralidad y el diálogo."

3.- Que asimismo el Artículo 38 del COFIPE en sus incisos a), ordenan como obligaciones de los partidos políticos nacionales:

"a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;"

4.- Que en el mismo sentido el artículo 8 de los Estatutos del Partido establece que la organización interna del partido se basa en los principios democráticos de competencia, equidad y autonomía. Por lo tanto, las decisiones y los acuerdos de sus órganos de dirección se sujetan al principio democrático de mayoría, con el reconocimiento, el respeto y la garantía invariable de los derechos de las personas y las minorías para participar y expresar sus ideas y posiciones con entera libertad.

5.- Que de igual manera el artículo 6 de los Estatutos señala que la acción del partido se inscribe en el marco de la democracia representativa y participativa, y por ello hace propios y promueve los valores de la pluralidad, la transparencia, el respeto a la legalidad democrática y la rendición de cuentas, como condiciones indispensables para dignificar la política y dotarla de sustento y compromisos éticos, a través de un ejercicio permanente de

construcción de ciudadanía, diálogo y formación de acuerdos, en beneficio de la sociedad.

El Partido Socialdemócrata reivindica el respeto a las libertades individuales y a la diversidad, como principios rectores de su organización y acción política.

6.- Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 32 el Consejo Político Nacional es un órgano de dirección nacional y que además de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Reglamento de Consejos Políticos es el órgano superior de dirección del partido en el ámbito nacional, entre Asamblea y Asamblea.

7.- Que entre las atribuciones y obligaciones que tiene el Consejo Político Nacional, de acuerdo con el artículo 78 de los Estatutos así como el artículo 6 del Reglamento de Consejos Políticos, están la expedición de acuerdos y lineamientos que se requieran para la conducción política y operativa del Partido, dentro del ámbito de su competencia.

8.- Que en virtud de la renuncia presentada María Luisa Rubio González como presidenta del Consejo Consultivo Nacional, existe la vacante para ocupar este cargo.

9.- Que de acuerdo con el inciso q) del artículo 78 de los Estatutos son atribuciones del Consejo Político Nacional, "Nombrar, por mayoría simple a las y los titulares del Consejo Consultivo y de las fundaciones o institutos de investigación; así como revocar su mandato en los términos previstos en el reglamento correspondiente".

10.- Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 94 de los estatutos del Partido "El Consejo Consultivo tendrá una presidencia electa por el Consejo Político Nacional para un periodo de tres años y podrá ser reelegida por un periodo consecutivo..."

11.- Que con fecha 21 de septiembre del presente año se recibió la propuesta para ocupar la presidencia vacante del Consejo Consultivo Nacional Nacional, propuesta integrada por el Maestro Alberto Begné Guerra.

12.- Que en la misma fecha durante la celebración de la Primer Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Político se realizó conforme al procedimiento establecido por el inciso q) del artículo 78 de los Estatutos del Partido la elección de la vacante de la Presidencia del Consejo Consultivo Nacional obteniendo los siguientes resultados:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>VOTOS NULOS</b>	<b>ABSTENCIONES</b>
71	0	1	3

Por lo anterior expuesto y fundado el Consejo Político Nacional emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** El ciudadano **Alberto Begné Guerra** cumple con los requisitos para ocupar el cargo de **Presidente del Consejo Consultivo Nacional** del Partido Socialdemócrata.

**SEGUNDO.-** Se designa al ciudadano **Alberto Begné Guerra** como **Presidente del Consejo Consultivo Nacional del Partido Socialdemócrata**.

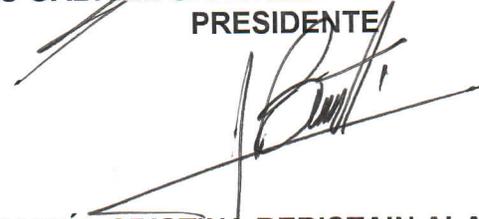
**TERCERO.-** El ciudadano **Alberto Begné Guerra** asumirá el cargo de **Presidente del Consejo Consultivo Nacional del Partido Socialdemócrata** a partir de que rinda la protesta respectiva ante el pleno de este órgano de dirección en la **Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Político Nacional del Partido Socialdemócrata**.

**CUARTO.-** Notifíquese al Instituto Federal Electoral para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó por mayoría el pleno del Consejo Político Nacional del Partido Socialdemócrata en Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2008.



**LUIS GABRIEL SANCHEZCABALLERO RIGALT**  
**PRESIDENTE**



**MARÍA CRISTINA BERISTAIN ALARCÓN**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**

**MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL**  
**PRIMER SESION EXTRAORDINARIA**  
**DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA P.P.N.**